Por sus mds. de dho [illegible] Juez e Regidor [illegible]
[illegible] don gonzalo muñoz que se salio [illegible] dho
don [illegible] Juan de Robles y en quanto a su cumplimiento de
[illegible] gran natural [illegible]
[illegible] no tienen [illegible]
[illegible] lo que queda [illegible] Real
[illegible] manda cometieran
[illegible] don thomas [illegible] diputado [illegible]
[illegible] que queda [illegible] apasionados
[illegible]
quanto a [illegible] escripturas [illegible] Real [illegible]
[illegible] de juntar [illegible] que se
[illegible]
[illegible] dho [illegible] en esta Real [illegible]
la hidalguia de antonio lazaro de la bega vecino desta dha villa
otro Requirimiento q[illegible]

En la villa de caravaca a diez dias del mes de agosto de
mill y seiscientos y diez y siete años por ante mi el pre-
sente scriuano del cabildo e ayuntamiento desta
dha villa Juan de Bulto que ansi se nombro y es scriuano
de su magestad y su deligenciero en la real chancilleria de
granada Requirio al concejo justicia y regimiento desta
dha villa estando juntos en su cabildo e ayuntamien-
to como lo an de uso y costumbre en la sala de su ayunta-
miento y dixo que bien sabe esta dha villa y le consta por
la Real Probision de su magestad librada por los señores
su presidente y oydores de la dha Real audiencia de granada
a pedimiento de su fiscal que agora a esta dha villa le
a sido notificada en el dho cabildo por el presente
scriuano que tienen obedecida como el a benido a esta villa
y a ser y hazer las demas partes que por ella se le manda
a hacer diligencias en fauor del rreal patrimonio contra
la hidalguia que pretende antonio lazaro de la bega ve-
cino desta dha villa por tanto en virtud de la dha rreal
probision y con ella rrequiere a este dho concejo justicia
y regimiento le den memorial de testigos viejos y ancia-
nos de buena bida y fama que conozcan al dho
antonio lazaro de la bega borja y a su padre y
a yan conocido a sus abuelos bisabuelos y demas
ascendientes por baron para que dellos se ynforme
ques lo que saben y pueden saber en fabor del rreal
patrimonio de su magestad contra la dha hidal-
guia y le abran y hagan abrir el archibo desta dha
villa para que en el busque si ay algunos padro-
nes y otras escripturas contra la dicha pre-
tension y le den abisos y si en otra parte los
hallara y le den los demas abisos necesarios y si